

Número 933

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que D. Luis Provencio Sánchez, en nombre y representación de la empresa Elesco, S.C.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la «Iluminación Ayuntamiento viejo de Alhama de Murcia», por importe de ochenta mil quinientas noventa y ocho pesetas (80.598 ptas.).

En virtud del art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 19 de enero de 1994.—Diego J. Martínez Cerón.

Número 934

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que D. Luis Provencio Sánchez, en nombre y representación de la empresa Elesco, S.C.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a «Sistema de alarma en el Centro de la Tercera Edad de Alhama de Murcia», por importe de diecisiete mil setecientas cincuenta y cinco pesetas (17.755 ptas.).

En virtud del art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 19 de enero de 1994.—Diego J. Martínez Cerón.

Número 935

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que D. Luis Provencio Sánchez, en nombre y representación de la empresa Elesco, S.C.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la ejecución de la obra de «Alumbrado público en el Barrio de San Pedro y Sagrada Familia de Alhama de Murcia», por importe de ciento cuatro mil ochocientas pesetas (104.800 ptas.).

En virtud del art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 19 de enero de 1994.—Diego J. Martínez Cerón.

Número 936

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado D. Juan Vicente Tortosa Parra, (exp. 249/93 MJ), licencia para instalación de nave almacén instalaciones feria, en parcela J-11-Polígono Industrial.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 25 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Baldomero Salas García.

Número 967

A B A R A N

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno del día 18 de noviembre de 1993, sobre el establecimiento del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, a tenor de lo dispuesto por el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda elevado, el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el nº 4 de dicho precepto.

Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

El Ayuntamiento de Abarán, en base a las necesidades